

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO E. ZENA ZENA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal

Nº 624-2024-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 10 de julio de 2024

VISTO:

El expediente de la pensionista doña **ISABEL REYNA RIOS VDA DE YANQUI**, y el legajo con Registro NºOP-002955-2024/ABYP-149-2024 que contiene la Resolución a la pensión definitiva de cesantía;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito del artículo 11º de la Ley Nº 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autorizó la transferencia a la Oficina de Normalización Previsional (en adelante la ONP) la administración y pago de las pensiones del Régimen del Decreto Ley Nº 20530, durante todo el año fiscal 2023;

Que, el numeral 3 de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, prorroga la vigencia del artículo 11º de la Ley Nº 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, en el marco del dispositivo legal antes señalado, la Oficina de Normalización Previsional mediante Resolución Jefatural Nº 34-2023-JF-ONP, aprobó los "Lineamientos para la remisión de la información y documentación a la ONP por parte de las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 459-2024/MINSA, aprueba el nuevo cronograma de actividades, para la transferencia a la Oficina de Normalización Previsional – ONP de la administración y el pago de las pensiones del régimen del Decreto Ley Nº 20530, en el marco de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, correspondiente al Pliego Ministerio de Salud;

Que, mediante Nota Informativo Nº 824-UPYR-Nº400-APYP-OP-INSN-2024, con fecha junio de 2024 remite la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal la información sobre la revisión de cada expediente de los pensionistas y sobrevivientes según la Directiva Nº003-2022-EF/53.01;

Que, con los documentos proporcionados por el Área de Remuneraciones de la Unidad de Programación y Remuneraciones y el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Personal se advierte lo siguiente:

- a) Mediante Resolución Directoral Nº 204-94-ISN/01 de fecha 01 de setiembre de 1994, y conforme al Kardex del legajo pensionario Institucional doña **ISABEL REYNA RIOS VDA DE YANQUI** renuncia voluntaria al cargo de Enfermera, Nivel IV, laborando hasta el 31 de agosto de 1994, otorgándose pensión de cesantía en el Decreto Ley Nº 20530 a partir del 01 de setiembre de 1994;
- b) De las boletas de pago de pensión, se evidencia que doña **ISABEL REYNA RIOS VDA DE YANQUI**, a la fecha, tiene la calidad de pensionista del Decreto Ley Nº 20530, quien viene percibiendo el importe de S/1,291.54 (Mil doscientos noventa y uno con 54/100 soles);

Que, a través del Informe Nº 546-UG/Nº 466-ABYP-INSN-2024, de fecha 01 de julio de 2024, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde la emisión de "Resolución Declarativa de Pensión Definitiva" de la pensionista **ISABEL REYNA RIOS VDA DE YANQUI**, a fin de ser remitido a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) en cumplimiento del literal 5 del inciso a. del numeral 5.1.2.1 de la sección V de la Resolución Jefatural Nº000034-2023-JF-ONP y Resolución Ministerial Nº 459-2024/MINSA;

De conformidad con la Ley Nº 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA;

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar la pensión definitiva de la pensionista por cesantía a doña **ISABEL REYNARÍOS VDA DE YANQUI**, con importe y conceptos remunerativos que se detalla a continuación:

INGRESO		
1001	PENSION BASICA	50.00
1002	3.REM REUNIF	37.66
1003	2. REM PERSONAL	0.01
1004	4. BONIF. FAMI	3.00
1005	TRANSITORIA PARA HOMOLOGACION	0.04
1006	BONIFICACION COSTO DE VIDA	47.00
1007	5. MOV/REF	5.01
1008	BONIF.ESPECIAL D.S.051-91	26.91
1014	ASIGNACION EXCEPCIONAL 040-92	35.00
1015	BONIF. ESPEC. DL 25671-92	60.00
1017	BONIF. ESPEC. D.S. 081-93	70.00
1018	6. BE.19-94	112.00
1019	BONIF. ESPEC. D.U. 080-94	141.00
1021	7. DU090-96	86.12
1022	8. DU073/97	99.90
1031	9. DU011/99	115.89
1070	D.S. 024-2012-EF (S/. 25.00)	25.00
1073	D.S. 004-2013-EF (S/. 25.00)	25.00
1074	D.S. 003-2014-EF (S/. 27.00)	27.00
1075	D.S. 002-2015-EF (S/. 30.00)	30.00
1076	D.S. 005-2016-EF (S/. 38.00)	38.00
1077	D.S. 020-2017-EF (S/. 43.00)	43.00
1078	D.S. 011-2018-EF (S/. 29.00)	29.00
1079	D.S. 009-2019-EF (S/. 30.00)	30.00
1086	D.S. 006-2020-EF (S/. 30.00)	30.00
1087	D.S. 006-2021-EF (S/. 30.00)	30.00
1088	D.S. 014-2022-EF (S/. 30.00)	30.00
1089	D.S. 007-2023-EF (S/. 35.00)	35.00
1090	D.S. 002-2024-EF (S/ 30.00)	30.00
TOTAL		1,291.54

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Sub Dirección de Inspección y Fiscalización de la Oficina de Normalización Previsional – ONP, en cumplimiento a los Lineamientos para la remisión de la información y documentación a la ONP por parte de las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.1 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL
Mg. BETTINA PÉREZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C. O. P. I. A. D. N° 2052

BDV/HEZZ/CBM
Distribución:
Unidad de Prog. Remun. ()
Área de Registro y Legajos ()
Área de Beneficios y Pensiones ()
Interesado (a) ()
Área de Prog.. ()
ONP ()
MEF ()